

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5797

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **MODIFÍCASE** el Art. 1º) de la Ordenanza N° 5754, el que quedará redactado de la siguiente manera : “AUTORIZASE a TELMEX ARGENTINA S.A. a efectuar , a través de su contratista ICNET S.R.L.. Comunicaciones y Redes , el uso del Dominio Público Municipal para la apertura de veredas para ejecución de cañerías en Bv. 9 de Julio, Avellaneda y Av. Libertador (S), detallado en Planos de Fojas 26 y Memoria Descriptiva de Fojas 28 del Expediente N° 0794-EXTER/2007.”

Art. 2º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a treinta días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-